|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (FEI) tiene la tarea de servir de agente investigador sobre conductas delictivas de funcionarios públicos y preservar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio**  |

[Directorio de FEI](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/FEI-Directorio%20de%20Agencia/FEI-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg  | **Preguntas Frecuentes** |

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Designa fiscales especiales independientes para realizar toda clase de investigaciones relacionadas con determinados individuos incluidos en la Sección 4.1 de la Ley Núm. 2, supra, así como entidades, documentos relacionados con su jurisdicción o encomienda delimitada por el Panel.
2. Solicita órdenes de protección a los Tribunales prohibiendo cualquier conducta para garantizar la tranquilidad de los testigos citados.
3. Radica las acusaciones e insta los procesos que correspondan dentro de un término que no excederá de treinta días después de completada la investigación. Además, prepara informes parciales y finales.
4. Recomienda la acción a seguir en torno a los procesos disciplinarios contra Alcaldes o Alcaldesas cuando se ha encontrado causa para arresto, convicción o sea objeto de alguna investigación por conducta que resulte lesiva a los mejores intereses públicos en el desempeño de sus funciones.